MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1054

RESOLUCION No. 1054
16 JUN 2017

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

*Que mediante Resolución 0995 del 08 de junio de 2017 se le concedieron vacaciones a **JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON**, Profesional Especializado Grado 04 del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria General, por un año de servicios comprendido entre el 06 de julio de 2014 y el 05 de julio de 2015, para disfrutarlos entre el 16 de junio al 11 de julio de 2017, inclusive.*

*Que mediante memorando 3030-095 de fecha 14 de junio de 2017, el Coordinador del Grupo de Contratación solicita modificar el disfrute de las vacaciones de **JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON**, Profesional Especializado Grado 04; para ser disfrutadas entre el 27 de junio al 18 de julio de 2017, inclusive.*

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Modificar el disfrute de las vacaciones de **JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON**, Profesional Especializado Grado 04 del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria General, para ser disfrutadas entre el 27 de junio al 18 de julio de 2017, inclusive.*

ARTICULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Ernesto Valderrama Técnico Administrativo - Grupo de Talento Humano
Revisó: Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaría General